



"Adquisición de discos duros y otros para alumnos beneficiados por la subvención de Pro-retención, Escuela CRSH".

DAEM: 007.-
07/01/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro-retención de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 136 de fecha 09/09/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de tablets, sillas, escritorios y otros para alumnos beneficiados por la subvención de Pro-retención.
- Que, faltaba comprar las tablets en cuestión, ya que la ID no estaba disponible en el catálogo electrónico.
- Que, la encargada de levantar la solicitud en el establecimiento educacional en conjunto con los alumnos beneficiados cambiaron los productos para agilizar el proceso de entrega.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9-10-11.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **KEPLER NOVA LIMITADA, MUNDOTEC LIMITADA, AGM y DIMAD S.A., COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA., INVERSIONES CUATRO RÍOS SPA,** cumplen con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

KEPLER NOVA LIMITADA
MUNDOTEC LIMITADA
AGM y DIMAD S.A.
COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA.
INVERSIONES CUATRO RÍOS SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
KEPLER NOVA LIMITADA	76.426.265-4	US\$ 122,45	Ciento veintidós dólares con cuarenta y cinco centavos. Valor con IVA incluido.	5124-7-CM20
MUNDOTEC LIMITADA	76.475.540-5	US\$ 452,39	Cuatrocientos cincuenta y dos dólares con treinta y nueve dólares. Valor con IVA incluido.	5124-9-CM20
AGM y DIMAD S.A.	76.909.170-k	\$ 279.651.-	Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-10-CM20
COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA.	76.420.863-3	\$ 361.658	Trescientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-11-CM20
INVERSIONES CUATRO RÍOS SPA	76.094.593-5	\$ 376.050	Trescientos setenta y seis mil cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-22-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos"; al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros" y al Subtítulo 29 Ítem-05 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Pro-retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PC/AYOV

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

